

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA AUTORIZAR PRUEBAS DEPORTIVAS

- Permiso de organización expedido por la Federación deportiva correspondiente cuando así lo exija la legislación deportiva.
- Nombre de la actividad y, en su caso, número cronológico de la edición.
- Reglamento de la prueba.
- Croquis preciso del recorrido, fecha de celebración, itinerario, perfil, horario probable de paso por los distintos puntos determinantes del recorrido y promedio previsto tanto de la cabeza de la prueba como del cierre de la misma.
- Identificación de los responsables de la organización y concretamente, director ejecutivo y responsable de seguridad vial, que dirigirá la actividad del personal auxiliar habilitado.
- Número aproximado de participantes previstos.
- Proposición de medidas de señalización de la prueba así como del resto de los dispositivos de seguridad previstos en los posibles lugares peligrosos, así como la función que deba desempeñar el personal auxiliar habilitado, todo ello mediante informe detallado y que será comunicado en su momento por el responsable de la seguridad vial de la prueba y/o las Fuerzas del Orden al personal responsable de la vigilancia de estos puntos conflictivos. El responsable de seguridad vial de la prueba deberá conocer las normas de circulación, para lo cual deberá poseer permiso de conducción en vigencia.
- Justificante de la contratación de los seguros de responsabilidad civil y accidentes. Seguro de responsabilidad civil, como mínimo que cubra los posibles daños a terceros hasta los mismos límites que para daños materiales y personales se establecen en el seguro de responsabilidad civil de vehículos a motor de suscripción obligatoria. Y el seguro de accidentes que tenga, como mínimo las coberturas de seguro obligatorio Deportivo.